

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 449

X LEGISLATURA

24 de abril de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la proposición no de ley para la reforma de la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 12
- 10-17/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a la restitución de los derechos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-17/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa a reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000016, Moción relativa a la política general en materia de apoyo, consolidación y fomento del trabajo autónomo en Andalucía (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 19

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

- 10-17/POC-000630, Pregunta relativa a seguridad de los peatones que circulan entre el Parque Tecnológico de la Salud de Granada y Armilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-17/POC-000631, Pregunta relativa a aprobación PGOU de Zurgena (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-17/POC-000632, Pregunta relativa a daños ocasionados en Benalúa (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-17/POC-000633, Pregunta relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-17/PEC-000001, Pregunta escrita con tratamiento de pregunta oral en comisión relativa a programas de cooperación internacional seguidos por la Consejería de Fomento y Vivienda (*Solicitud de retirada del trámite de respuesta oral en comisión y aceptación de la misma*) 34

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-17/PE-000564, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-17/PE-000565, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-17/PE-000566, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39

- 10-17/PE-000567, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-17/PE-000568, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/PE-000569, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/PE-000570, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/PE-000571, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/PE-000572, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-17/PE-000573, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53

- 10-17/PE-000574, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/PE-000575, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/PE-000576, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-17/PE-000577, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-17/PE-000578, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-17/PE-000579, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-17/PE-000580, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67

- 10-17/PE-000581, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-17/PE-000582, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 10-17/PE-000583, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 10-17/PE-000584, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 10-17/PE-000585, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 10-17/PE-000586, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 10-17/PE-000587, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81

- 10-17/PE-000588, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 10-17/PE-000589, Pregunta relativa a subvenciones al Grupo Alestis en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 10-17/PE-000590, Pregunta relativa a inversiones en el patrimonio Cultural de Santiponce (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

- 10-17/APP-000378, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación política de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 10-17/APP-000379, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre política de formación para el empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 10-17/APP-000380, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre posición del Gobierno andaluz en la elaboración de un nuevo modelo de financiación autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 10-17/APP-000381, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre posicionamiento del Gobierno andaluz ante la sanción impuesta al Gobierno de España en relación con las ayudas en zonas de pastos, así como sus repercusiones para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 10-17/APP-000382, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre aprobación del Decreto por el que se constituye la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 10-17/APP-000383, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre obras de reforma y ampliación de un bloque quirúrgico del hospital Puerta del Mar de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 10-17/APP-000384, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre actuaciones de apoyo técnico y logístico autorizadas

- para el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 10-17/APP-000385, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre líneas generales que la Comunidad Autónoma de Andalucía propone en la comisión de expertos para la financiación autonómica con motivo de la elaboración del informe que tendrá que aprobarse en seis meses y ser remitido al Comité Técnico Permanente de Evaluación y al Consejo de Política Fiscal y Financiera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
 - 10-17/APP-000386, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre financiación a los programas de fomento del empleo y de la actividad empresarial previstos para 2017 por la fundación pública Andalucía Emprende (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
 - 10-17/APP-000387, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la red de distribución de gas en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
 - 10-17/APP-000388, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre principales objetivos para la política agrícola común (PAC) que va a negociarse para después de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
 - 10-17/APP-000389, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de valorar el cumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía del objetivo de déficit establecido en 2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
 - 10-17/APP-000390, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía prevista por el Consejo de Gobierno para 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
 - 10-17/APP-000391, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del acuerdo de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
 - 10-17/APP-000392, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la nueva convocatoria de subvenciones para empresas artesanas y asociaciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
 - 10-17/APP-000393, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca del decreto que consolida y reconoce como dere-

- chos las prestaciones que ofrece la Junta de Andalucía en relación con la salud pública
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 10-17/APP-000394, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la nueva convocatoria de incentivos para fomentar la creación, mantenimiento y adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 10-17/APP-000395, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el balance de los diez años de vigencia de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 10-17/APP-000396, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante el Pleno de la Cámara, a petición propia, a fin de informar sobre el Programa de Fomento de Empleo Agrario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 10-17/APP-000397, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre valoración que realiza el Consejo de Gobierno sobre el funcionamiento actual de los órganos de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 10-17/APP-000398, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar acerca de la propuesta de devolución del impuesto de sucesiones y donaciones al Gobierno central (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 10-17/APP-000399, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la gestión de las sustituciones del profesorado en los centros educativos públicos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 10-17/APP-000400, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre las actuaciones de apoyo técnico y logístico autorizadas para el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 10-17/APP-000401, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la financiación a los programas de fomento del empleo y de la actividad empresarial previstos para 2017 por la fundación pública Andalucía Emprende (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 10-17/APP-000402, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la aprobación del decreto por el que se constituye

- la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 10-17/APP-000403, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre los principales objetivos para la política agrícola común (PAC) que va a negociarse para después de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 10-17/APP-000404, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre situación de la dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 10-17/APP-000405, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre oferta de empleo público docente de 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 10-17/APP-000406, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la adhesión del Gobierno andaluz al Fondo de Liquidez Autonómico 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 10-17/APP-000407, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre ayudas a la contratación de personas con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 116
- 10-17/APP-000408, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre situación del programa «Casa por casa» en Marismas del Odiel (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 10-17/APP-000409, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre objetivos de la política agraria común en Andalucía a partir del año 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 10-17/APP-000410, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre el Programa de Fomento de Empleo Agrario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 10-17/APP-000411, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre cumplimiento del objetivo de déficit 2016 en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120
- 10-17/APP-000412, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la situación política de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121

- 10-17/APP-000413, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre situación y retos de la política de seguridad y salud en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 122
- 10-17/APP-000414, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre actualización de las bases reguladoras de las becas Talentia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 10-17/APP-000415, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre la documentación remitida por el Gobierno Andaluz a la Unión Europea acerca del proyecto de gas en Doñana (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 10-17/APP-000416, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre situación de la formación profesional para el empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 10-17/APP-000417, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, a fin de informar sobre líneas generales del nuevo modelo de financiación autonómica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 10-17/APC-000491, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación, a fin de informar sobre el Decreto Ley de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127
- 10-17/APC-000492, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar acerca del plan de medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 10-17/APC-000493, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar acerca del programa de acogimiento familiar de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 129
- 10-17/APC-000494, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de presentar el Plan Infoca 2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 130
- 10-17/APC-000495, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte, a fin de informar sobre la evolución del plan de desa-

- rollo de la Costa Tropical anunciado por el Gobierno andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 131
- 10-17/APC-000496, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre planes de Fertiberia para la regeneración de las bolsas de fosfoyesos en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 132
- 10-17/APC-000497, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre medidas a adoptar ante la paralización en la tramitación de los expedientes de concesiones administrativas a los chiringuitos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133
- 10-17/APC-000498, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre canon de mejora local del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Medina Sidonia y actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía en cumplimiento de sus competencias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 10-17/APC-000499, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre valoración de la consejería respecto a posibles proyectos de ley de agentes medioambientales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 135
- 10-17/APC-000500, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre valoración del impacto ambiental de la actividad minera en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136
- 10-17/APC-000501, Solicitud de comparecencia de la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a fin de informar sobre el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 137

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la proposición no de ley para la reforma de la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Podemos Andalucía solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la proposición no de ley para la reforma de la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, 10-17/PNLC-000087, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 6 de abril de 2017.

P.D. El Letrado Mayor,
Parlamento de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a la restitución de los derechos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 11 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la restitución de los derechos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de esta proposición no de ley consiste en proponer distintas soluciones a problemáticas causadas en el ámbito universitario debido a las políticas de recortes del Gobierno de la nación del Partido Popular, no amortiguadas por la Junta de Andalucía en su ámbito.

La inclusión de la tasa de reposición del 10 por ciento para la determinación de plazas de acceso a los cuerpos de funcionarios de las universidades públicas, según el artículo 23.2 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, lesionó los intereses legítimos de un amplio colectivo de profesores de universidades públicas por una doble vía. Por una parte, se redujo enormemente la convocatoria de plazas dando lugar a una importante “lista de espera” de profesorado laboral que no podía promocionar. Por otra parte, se perjudicó a un grupo de profesorado mediante los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Abogacía del Estado, a instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contra una serie de plazas para el acceso a cuerpos de Profesor Titular y Catedrático de Universidad convocadas y celebradas en el año 2012, antes de la entrada en vigor de Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

A falta de un marco legislativo que propicie la carrera de funcionario en el ámbito de la docencia universitaria y la investigación científica, se cuenta con una única forma de promoción al acceso a las plazas de cuerpos docentes de titularidad o cátedra. Tras muchos años de dedicación y de consolidar un currículum suficiente se logra la acreditación de titularidad o cátedra, pero esto no garantiza nada, hasta que no se produce el concurso-oposición. Se trata del único colectivo de empleo público sin derecho a la promoción.

El perjuicio se ha debido a que se ha aplicado tasa de reposición a la promoción, tanto de profesor contratado doctor a titular, como de titular a cátedra. Sin tener en cuenta que en ambos casos, se trata del paso de una categoría a otra de personal que ya estaba al servicio de la institución universitaria. Este hecho hace que un numeroso grupo de profesorado universitario en Andalucía que tienen acreditación de sus méritos curriculares por la ANECA lleven años de incertidumbre, y les quedan muchos más. Hay quienes tendrán que esperar 12 años para promocionar si todo sigue igual, y eso tras una carrera previa de duración diversa. Además, no reciben la retribución correspondiente a sus quinquenios y sexenios reconocidos, algo que es un perjuicio de imposible reparación y un grave trato desigual que empeora cada día que pasa.

A estos hechos se une la falta de retribución económica de quinquenios y sexenios por parte de la Junta de Andalucía al profesorado laboral, siendo una de las pocas comunidades autónomas donde no se perciben. Además, la Junta de Andalucía redujo las retribuciones que dependían de ella un 5% y congeló la convocatoria de complementos autonómicos, que una pequeña parte del PDI laboral cobra. Recientemente, el defensor del pueblo andaluz ha alertado de la brecha salarial entre docentes en las universidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Reconocer quinquenios y sexenios y proceder a su retribución para el personal laboral de todas las universidades públicas de Andalucía antes de que finalice este curso académico.

b) Proceder a una nueva convocatoria de complementos autonómicos por parte de la Junta de Andalucía a lo largo de este curso académico.

c) Realizar una evaluación precisa y completa del estado en que se encuentra el profesorado contratado doctor interino de las universidades públicas de Andalucía para encontrar fórmulas que eviten su situación de interinidad.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a que el Gobierno central realice los cambios normativos para que:

a) Se adopten las medidas precisas para poner fin definitivamente a la situación que sufre el profesorado afectado por la impugnación de sus plazas mediante los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Abogacía del Estado, a instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en 2012.

b) Revise los criterios de acreditación para el acceso a los cuerpos universitarios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Parlamento de Andalucía, 30 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa a reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a reducción de la contaminación atmosférica y acústica mediante el apoyo al vehículo eléctrico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, prevé la elaboración de planes y programas dirigidos a contener y disminuir los valores límites de aquellos contaminantes presentes en las zonas o aglomeraciones urbanas. Esta directiva ha sido incorporada al Ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire cuyo artículo 24 prevé la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

La Unión Europea ha lanzado recientemente el programa «Aire Puro para Europa», que constituye una nueva política de calidad del aire. Con la misma, pretende una más efectiva aplicación de las normas existentes sobre la materia, incluyendo nuevos objetivos y medidas para proteger la salud y el medio ambiente, fomentando, asimismo, la innovación destinada a obtener productos y procesos más limpios. Las medidas de esta nueva estrategia se basan en las presentadas en la estrategia temática de 2005 sobre la contaminación atmosférica y permitirán avanzar hacia la consecución de los objetivos a largo plazo de los programas de medio ambiente sexto y séptimo. Contiene objetivos tanto a corto (2020), como a más largo plazo (2030).

En ámbito nacional, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, prevé en su artículo 5 que las comunidades autónomas ejercerán competencias en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera y adoptarán planes y programas al respecto. Así mismo, los municipios

con población superior a 100.000 habitantes y las aglomeraciones, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán planes y programas para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire, en el marco de la legislación sobre seguridad vial y de la planificación autonómica

El Plan Aire 2013-2016, en el marco de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, desarrollada por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. Este plan establece un marco de referencia para la mejora de la calidad del aire en España; por una parte, mediante una serie de medidas concretas y, por otra, mediante la coordinación con otros planes sectoriales y, en especial, con los planes de calidad del aire que puedan adoptar las comunidades autónomas y las entidades locales en el marco de sus competencias.

El Plan Aire pretende, con la colaboración de las administraciones autonómicas y locales implicadas, impulsar medidas que actúen ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país, de forma que se respeten los valores legalmente establecidos de calidad del aire.

El Plan Aire también prevé nuevos desarrollos normativos como medida para reducir las emisiones. Tal y como se afirma en el plan, los principales problemas de contaminación están asociados a elevados niveles de partículas, óxidos de nitrógeno y ozono.

A nivel autonómico el artículo 201 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los poderes públicos de Andalucía promoverán políticas que mejoren la calidad de vida de la población mediante la reducción de las distintas formas de contaminación y la fijación de estándares y niveles de protección, y que dichas políticas se dirigirán, especialmente en el medio urbano, a la protección frente a la contaminación acústica, así como al control de la calidad del agua, del aire y del suelo.,

Se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire, siendo el último el Decreto 231/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

El 19 de abril de 2016 se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.

El problema de la contaminación del aire continúa siendo motivo de seria preocupación, tanto en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en España y en el resto de Europa, por sus efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente.

La contaminación atmosférica tiene en nuestro entorno dos principales causas: la producción y generación energética y el transporte de personas y mercancías.

En el transporte de personas y mercancías nos queda mucho por recorrer, hay que seguir avanzando por una movilidad sostenible, una movilidad que ayude a frenar el cambio climático y la contaminación acústica y atmosférica que sufren nuestros núcleos urbanos.

Se ha avanzado mucho con el Plan PISTA y el Plan de la Bicicleta en lo referente a movilidad sostenible, han aumentado los usuarios de transporte público y de bicicleta en los últimos años, y aunque tenemos que seguir avanzando en estos aspectos, no podemos dejar a un lado que en Andalucía hay unos 4 millones de vehículos terrestres que producen emisiones contaminantes.

Una de las medidas para que los vehículos contaminantes se reduzcan y, por tanto, la contaminación es la promoción del uso del vehículo eléctrico.

Con fecha 26 de junio de 2015, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas (VEA) en España 2014-2020.

En dicha estrategia se recogen medidas para el fomento del vehículo eléctrico, pero esta estrategia no está dando los frutos deseados.

Si bien en España el mercado de eléctricos matriculados en 2016 ascendió a 4.746 unidades, seguimos a la cola de otros países europeos, donde el líder de ventas es Noruega, con un total de 22.388 vehículos vendidos entre enero y noviembre del pasado año. Parte de este éxito de ventas en Noruega es la exención total de impuestos para los coches eléctricos.

Los vehículos con movilidad eléctrica empiezan a ser una alternativa real en las preferencias de los consumidores. Pero para conseguir que estas cifras sigan creciendo hacen falta iniciativas de apoyo que permitan adquirir este tipo de vehículos más caros, pero mucho menos contaminantes.

El plan MOVEA 2016 ha contado con la misma partida presupuestaria que en el 2015, es decir, 16,6 millones de euros. Siendo 3,3 millones para estaciones de carga y 13,3 para vehículos.

Desgraciadamente, cuando dicha partida se agotó, se frenó en seco la venta de vehículos eléctricos. Con lo que se demuestra que el plan es del todo insuficiente.

Actualmente la diferencia de coste entre un vehículo térmico y uno eléctrico supone alrededor de un 30% con lo que son más necesarias medidas que hagan atractivas su compra, pero no solo medidas económicas sino de todo tipo.

Aparte del plan MOVEA se están aplicando otras medidas como que este tipo de vehículos pueda circular por el carril bus o bonificaciones en el impuesto de circulación.

Noruega en 6 años ha conseguido que las matriculaciones de vehículos eléctricos pasen del 31% en el 2010 al 15% en el 2016, siendo su objetivo el 100% para el 2025. Es decir, tienen como objetivo que en el 2025 solo se vendan vehículos con cero emisiones.

Y esto lo están consiguiendo con una apuesta clara, firme y concreta, que España y especialmente Andalucía pueden tomar como referencia y seguir sus pasos, unos pasos que han tenido resultados beneficiosos para el conjunto de la sociedad en lo referente a contaminación acústica y atmosférica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar las siguientes medidas:

a) Mejorar el actual modelo de ayudas y el gravamen aplicable en los impuestos que gravan su adquisición (IVA e impuesto de matriculación) a través de los planes MOVEA, haciendo que sean plurianuales, asegurando una continuidad temporal y que se aumente su partida significativamente año a año, haciendo especial mención a los vehículos comerciales y de empresa.

b) Incentivar la implantación de empresas relacionadas con el sector de vehículos eléctricos en Andalucía.

c) Que dentro de la próxima ley de cambio climático de Andalucía se haga referencia de forma clara y detallada a medidas concretas del transporte sostenible, haciendo referencia dentro de ellas al fomento del vehículo eléctrico.

d) Reducir los costes fijos de operación (término de potencia) aplicables a la infraestructura de recarga rápida de vehículos eléctricos. Actualmente los costes actuales de operación de los puntos de recarga rápida no facilitan la viabilidad de las inversiones en esta infraestructura. Este coste es el doble que en Francia y cuatro veces más que en Portugal, por ejemplo.

2. Colaborar con los ayuntamientos andaluces para la elaboración de un plan estratégico económico jurídico de apoyo y fomento del vehículo eléctrico, contemplando entre otras las siguientes medidas.

a) Aumento del número de estaciones de carga en la vía pública y en los edificios públicos que tengan aparcamientos. Dentro de las posibilidades se procurará que la procedencia de la energía de recarga tenga certificado de origen renovable.

b) Aumento en la bonificación del impuesto de circulación.

c) Aumento de los vehículos eléctricos en la flota de vehículos públicos y de transporte público de manera que las futuras renovaciones cumplan con dicho objetivo.

d) El estudio jurídico-económico de las bonificaciones del estacionamiento en zonas de la vía pública y demás estacionamientos públicos para vehículos eléctricos.

3. Impulsar la economía relacionada con el sector de vehículos eléctricos.

4. Elaborar un plan estratégico para el despliegue de infraestructuras de recarga para el vehículo eléctrico en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 3 de abril de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos

Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000016, Moción relativa a la política general en materia de apoyo, consolidación y fomento del trabajo autónomo en Andalucía

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Economía y Conocimiento sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a la política general en materia de apoyo, consolidación y fomento del trabajo autónomo en Andalucía, 10-16/M-000016, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Economía y Conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 6 de abril de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

INFORME DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 10-16/M-000016 RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE APOYO, CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA (APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y PUBLICADA EN EL *BOPA* EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016)

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar de manera inmediata las cuantías pendientes a los autónomos andaluces y a las organizaciones representativas de los autónomos andaluces, que corresponden a las convocatorias de las ayudas previstas en la Ley 2/2015, dando cuenta mensualmente de su cumplimiento en la Comisión de Economía y Conocimiento hasta su total resolución.

En estos momentos todas las cuantías de las ayudas previstas en la Ley 2/2015 se encuentran abonadas, excepto aquellas en las que existe un impedimento legal para su pago o existe incumplimiento por parte del beneficiario.

La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en su título IV, Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, se concretaban en dos líneas:

- a) Línea 1. Fomento del trabajo autónomo.
- b) Línea 2. Promoción del trabajo autónomo.

Respecto a la línea 1, su objeto era crear empleo impulsando la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo, mediante subvenciones para el inicio de la actividad.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes que establecía la referida norma, se contabilizaron 16.690 solicitudes presentadas con cargo a esta línea 1, resultando finalmente 3.235 personas beneficiarias de estas ayudas.

Respecto a la línea 2, su objeto era favorecer el mantenimiento y la consolidación del empleo autónomo a través de la elaboración de proyectos integrados de orientación, asesoramiento y tutorización de personas trabajadoras autónomas ya constituidas. Estos proyectos serían diseñados y desarrollados por las entidades y asociaciones de autónomos.

Las entidades destinatarias de estas ayudas eran las organizaciones sindicales y empresariales que entre sus fines tengan reconocido el apoyo al trabajo autónomo, así como las asociaciones profesionales del trabajo autónomo inscritas en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las acciones a desarrollar tenían la siguiente temática:

– Acciones destinadas a proporcionar un acompañamiento y tutorización de aquellos proyectos de trabajo autónomo que requieran apoyo y seguimiento continuo durante su primera etapa de vida y hasta su consolidación.

– Acciones destinadas a la asistencia técnica de unidades económicas de trabajo autónomo consolidadas para la implantación de acciones de innovación y uso de las TIC que mejoren la competitividad de aquellas.

Asesoramiento individualizado, tutorización, asistencia técnica y acompañamiento de aquellas personas trabajadoras autónomas que pretendan desarrollar un proyecto de cooperación empresarial.

Intermediación en los procesos de relevo generacional.

Se presentaron 64 solicitudes y solo 27 resultaron beneficiarias.

En total la ejecución de las dos líneas supuso un importe de 17.184.000 de euros aproximadamente.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar y culminar, dentro del plazo máximo de seis meses, el desarrollo de la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, una ley aprobada por unanimidad hace ya casi cinco años, que en su texto marcaba un claro calendario de desarrollo y que no se ha cumplido; y, en particular, impulsar la inmediata puesta en marcha del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo y la regulación y puesta en marcha del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos en Andalucía del Trabajo Autónomo, dando cuenta mensualmente de su cumplimiento en la Comisión de Economía y Conocimiento hasta su total resolución.

Respecto al desarrollo de la Ley Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, el Consejo de Gobierno aprobó el 21 de junio de 2016 el Plan de Actuación del Trabajo Autónomo como instrumento de diseño, planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se desarrollen en el ámbito

del trabajo autónomo, y cuya finalidad es, como indica esta ley, alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos marcados por esta misma.

Las actuaciones o medidas contempladas en dicho plan integran la perspectiva de género y de conciliación y corresponsabilidad, promueven la conciliación de la vida laboral, familiar y personal e incentivan la actividad emprendedora entre colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, así mismo recoge medidas en la formación permanente y readaptación profesional en el ámbito específico del trabajo autónomo y de la cultura preventiva.

En este mismo Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo se recoge la creación del Distintivo Andaluz al Trabajo Autónomo de Excelencia. Por ello, en este mismo sentido, se está trabajando en actuaciones para incorporar reconocimientos por méritos o por trayectorias profesionales que ya se están realizando por asociaciones del trabajo autónomo.

En materia de seguridad y salud laboral se está actuando según la Orden de la Consejería de Empleo de 16 de mayo de 2011, modificada por la orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 20 de marzo de 2015. En concreto, la Resolución de 10 de junio de 2016 convocó ayudas para proyectos e inversiones de en materia de prevención de riesgos laborales con una dotación XXX.

En cuanto al Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo, actualmente existe un borrador que tienen todas las partes implicadas y cuyo texto se está consensuando para que haya unanimidad. Hay que tener en cuenta, en relación con este tema que los criterios de representatividad de las asociaciones de autónomos fueron modificados por la disposición adicional quinta de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Dicha norma estatal modificó el artículo 21 del Estatuto del Trabajo Autónomo, Ley 20/2007, de 11 de julio, sin posterior desarrollo reglamentario. Es fundamental que los criterios de representatividad sean claros y que la constitución de este órgano se lleve a cabo a través del consenso. No obstante, se tiene un diálogo fluido y de trabajo con las organizaciones que podrían formar parte del Consejo como integrantes dentro de este.

El desarrollo del sistema extrajudicial de conflictos precisa igualmente del consenso con los agentes sociales y las asociaciones representativas, de tal forma que se pueda definir el modelo de mediación o arbitraje más adecuado para la peculiaridad del sector. Un modelo como este de solución de conflictos paccionado requiere la aceptación de todos los agentes implicados para su propia efectividad.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la continuidad de las líneas de subvenciones de «Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo» para el próximo ejercicio presupuestario, asegurando una dotación presupuestaria suficiente que compense la ausencia de fondos en el ejercicio 2016 al no contemplarse siquiera disponibilidad presupuestaria para esta anualidad en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, con la consiguiente pérdida de convocatoria de subvenciones en el presente ejercicio.

El Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de junio de 2016, perfectamente definido y cuantificado, contempla y garantiza la continuidad de líneas de subvenciones para el Apoyo y el Fomento del Trabajo Autónomo.

La Orden 2 de diciembre de 2016 reguló las distintas bases del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. Mediante resolución de 21 de diciembre del mismo año publicada en *BOJA* se convocaron las líneas de ayudas 1, de fomento a la creación de empresas en el trabajo autónomo, línea 2 de consolidación empresarial del trabajo autónomo, y 3, de creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, entre las que se movilizarán más de 41 millones de euros y se alcanzarán a unos 18.000 beneficiarios en actual estado de tramitación.

Estas ayudas se suman a las ya realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sus órdenes de 24 de mayo de 2016 y 22 de junio de 2016, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas y para la creación de empresas para jóvenes agricultores, respectivamente, y la realizada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en su resolución de 10 de junio de 2016, para proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Por lo que se refiere al ejercicio 2017, y respecto a las previsiones indicadas en el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo, los fondos directos destinados se encuentran recogidos en las previsiones financieras del mismo con el siguiente desglose:

- Consejería de Turismo y Deporte: 2.347.647 €
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio: 46.818.750 €
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: 50.500.000 €
- Consejería de Economía y Conocimiento: 21.025.527 €

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar medidas que garanticen la adecuada y continua capacitación de las personas trabajadoras autónomas; y, en particular, a solucionar con carácter urgente la situación de parálisis de la formación profesional para el empleo, con objeto de favorecer la formación y reciclaje profesional de, entre otros, los trabajadores y trabajadoras autónomos, mediante la inmediata convocatoria y resolución de subvenciones públicas del programa de formación de oferta para personas ocupadas en empresas de economía social y para trabajadores autónomos.

A continuación se indican las órdenes que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha puesto en marcha en materia de formación, como una política activa de empleo primordial para mejorar las competencias profesionales y el desarrollo profesional de nuestros trabajadores desempleados y ocupados:

– la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo (ETCOTE) en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas. (*BOJA* núm. 107, de 7 de junio).

– la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de formación profesional para el empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (*BOJA* núm. 107, de 7 de junio).

– la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se regula el procedimiento de autorización, seguimiento, evaluación y control de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad

en la modalidad presencial, no financiadas con fondos de formación profesional para el empleo (*BOJA* núm. 148, de 3 de agosto), FPE, de iniciativa exclusivamente privada.

– la Resolución de 29 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones públicas en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2016 (*BOJA* núm. 169, de 2 de septiembre), y que supone un importe de 71,5 millones de euros, 1.779 acciones formativas y formación para 26.685 trabajadoras y trabajadores desempleados.

Además de las anteriores, la Dirección General de Formación para el Empleo está desarrollando la convocatoria de acciones formativas para personas ocupadas. La previsión presupuestaria para desarrollar dichas acciones formativas es de 20 millones de euros.

Por otra parte, y en materia específica de emprendedores, Andalucía Emprende imparte formación en gestión empresarial básica, destinada a impulsar la creación y la consolidación de empresas. Durante el año 2016, Andalucía Emprende ha impartido formación a 20.155 personas emprendedoras, a través de 2.613 cursos que contempla una amplia oferta de materias formativas

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas orientadas a incentivar el empleo y a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral del trabajo autónomo, favoreciendo el disfrute y la ampliación de los permisos mediante la sustitución y contratación incentivada, que contemple las situaciones de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho período de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, así como reducción de jornada por cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo, y en concreto.

La Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, en las líneas de actuación recogidas en su artículo 8, define una línea 3 denominada «Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo» que, dentro de su objeto, contempla favorecer una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo y promover las condiciones óptimas para conciliar la vida personal, laboral y familiar.

En el artículo 22 c) de la misma orden se especifica la medida concreta «Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho periodo de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen contratar a una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes, bien mediante la sustitución de la propia trabajadora autónoma o bien, en el caso de que la necesidad de conciliar sea de una trabajadora por cuenta ajena, su sustitución por parte del trabajador o trabajadora autónoma».

Dicha medida se regula en la orden de bases anteriormente citada y se convocó mediante resolución de 21 de diciembre del mismo año encontrándose en fase de tramitación. Se han recibido 319 solicitudes. Dicha medida se pretende incrementar su dotación presupuestaria y dar una mayor difusión a la misma.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la simplificación administrativa para los autónomos en la tramitación de cualquier expediente, con la creación de un expediente único elec-

trónico que permita a cada autónomo consultarlo telemáticamente; en particular, con el no requerimiento a los solicitantes de documentos que ya obren en poder de la Administración autonómica.

La regulación de las bases de la Orden de 2 de diciembre de 2016 ya recoge medidas de simplificación administrativa en la tramitación de los expedientes que afectan a la misma.

Así, de conformidad al artículo 37.6, salvo que el solicitante muestre su disconformidad, la administración podrá acceder a todos los datos obrantes en la misma para la tramitación de las ayudas recogidas en dicha orden de bases. Ello supone un avance importante en la regulación de la tramitación de subvenciones y en la simplificación administrativa de las mismas.

Además de lo anterior en el Plan de Actuación del Trabajo Autónomo se prevé expediente único que permitirá la tramitación unitaria de distintas solicitudes por parte de los autónomos con la consejería competente en la materia.

Por su parte, hay que recordar que el Decreto 1/2016 desarrolló la Ley 3/2014, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

En particular destaca la sustitución de licencia para determinadas actividades económicas por una declaración responsable en algunos casos. Estos procesos de simplificación tendrán un impacto importante en la tramitación necesaria para la constitución de la empresa. Se espera un ahorro de 6 meses de media para iniciar la actividad y de 100 a 140 € en función de si el trámite es presencial o telemático.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir el período de tiempo de cobro de facturas para los autónomos, agilizando el trámite de reconocimiento de obligaciones y pago de las mismas.

Andalucía es, en estos momentos, la comunidad autónoma de régimen común que paga antes a sus proveedores, con una diferencia de casi 20 días de adelanto respecto a la media regional. En concreto, el período medio de pago a proveedores se situó en 3,16 días en enero de 2017, último dato publicado por el Ministerio de Hacienda. Esto supone que la Junta de Andalucía abona sus facturas en 10 días menos de lo que pagaba en diciembre de 2016, que era de 13,18 días. A fecha de enero de 2017, Andalucía es la segunda comunidad autónoma que antes paga a proveedores.

El Decreto 5/2017 de 16 de enero por el que se establece la garantía de los tiempos de pago, es una norma que reconoce el pago como un derecho del proveedor y prevé un mecanismo de garantía al que acudir en caso de que, por cualquier incidencia, se incumpla el plazo marcado:

– Pago en 20 días de las facturas vinculadas a salud, educación y servicios sociales, plazo que está por debajo de los 30 días que fija la normativa estatal. Este mismo plazo será aplicable al abono de becas y ayudas al estudio, por medicamentos a las oficinas de farmacia y a compensaciones económicas por la asistencia jurídica gratuita.

– Pago en 45 días de las subvenciones en estos sectores prioritarios, desde la fecha de la resolución de concesión.

Transcurridos los plazos fijados en el decreto, si los acreedores no han recibido el abono podrán reclamar y se les debe responder en el plazo de 7 días hábiles:

- Notificando la fecha prevista para el pago por la Tesorería.
- Si no se ha abonado porque el acreedor debe subsanar algún error.

– Expidiendo un documento acreditativo a presentar en alguna de las entidades financieras que colaboren con la Junta que abonará directamente la factura. Estas entidades se designarán previa licitación pública.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha medidas de apoyo financiero y de acceso al crédito para el desarrollo y consolidación de la actividad de los autónomos y las pymes andaluzas, así como a resolver la paralización de la línea de crédito correspondiente al Fondo reembolsable para el apoyo y la promoción del empleo autónomo (FORAN), desembolsando los créditos que desde 2013 permanecen inactivos.

De conformidad con los datos aportados por la Agencia Idea y en el ámbito de sus competencias se han apoyado durante los años 2015 y 2016 un total de 498 proyectos con 74,6 millones de euros que han inducido una inversión total de 146,2 millones de euros (se incluyen en estas cifras los proyectos apoyados entre BBVA y la Agencia Idea).

En concreto el Fondo para el apoyo y la promoción del empleo autónomo (FORAN) se encuentra operativo en este momento. El FORAN se intermedia a través de la entidad BBVA mediante un mecanismo de avales, en el cual el fondo avala el 90% de los préstamos subyacentes otorgados por BBVA a autónomos.

La Agencia prevé que la actuación para el año 2017 de este fondo ronde las 250 operaciones, lo que supondría una inversión de 4.000.000 de euros. El FORAN, creado mediante Ley de Presupuesto 12/2010, invierte con cargo a su propio patrimonio y, por lo tanto, no afecta al presupuesto del año 2017. Si bien hay que añadir que este fondo estuvo interrumpido durante el año 2016 con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hasta tanto la Consejería de Hacienda ha tramitado y obtenido la autorización del Gobierno central para llevar a cabo estas operaciones.

La intermediación del FORAN a través de entidades financieras y se inició en el año 2015. Hasta el momento se han aprobado 567 operaciones. La intención es extender el mecanismo financiero hacia más entidades financieras para aumentar la capilaridad y capacidad de absorción de los fondos.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar actuaciones dirigidas a agilizar la justificación de ayudas públicas del período 2007/2013 y del todavía elevado volumen de libramientos pendientes de justificar, motivado por el caos burocrático y los continuos cambios competenciales, y que han dado lugar a la emisión de un informe de actuación de la Intervención General de la Junta por el incumplimiento de preceptos legales y el no seguimiento de recomendaciones.

El plan de choque puesto en marcha para la tramitación de expedientes del trabajo autónomo del periodo 2007-2013 ha supuesto la contratación de personal interino funcionario que permite ultimar la justificación administrativa de las ayudas públicas en cuestión.

En ese aspecto el aumento del equipo de trabajo en la Dirección General de Economía Social y Autónomos está permitiendo que las labores de realización de actividades contables, revisión, tramitación, resoluciones de los recursos de reposición, tramitación de aplazamientos y fraccionamientos de los solicitantes, dar vista a los expedientes y resolver las peticiones del Defensor del Pueblo Andaluz respecto a estas ayudas, se realicen de manera más diligente.

Además, tal y como se especifica en la respuesta al punto 6 de esta moción, la orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, recoge medidas de simplificación administrativa en la tramitación de los expedientes que afectan a la misma. En concreto, el citado artículo 37.6 supone que, salvo que el solicitante muestre su disconformidad, la administración podrá acceder a todos los datos obrantes en la misma para la tramitación de las ayudas recogidas en dicha orden de bases. Esta medida redundará en la agilización de la justificación de las ayudas públicas.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a favorecer la participación institucional de las asociaciones profesionales y organizaciones representativas del empleo autónomo en el nuevo modelo de concertación social.

La participación institucional permanente pasa por el diálogo social, y dentro de este con la creación y puesta en funcionamiento de Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo. Actualmente existe un borrador para su implantación que tienen todas las partes implicadas al objeto de consensuar el texto y alcanzar la mayor unanimidad respecto al documento y sus criterios de representatividad.

Dentro del modelo de diálogo social aparecen como integrantes las organizaciones sindicales y las patronales que recogen dentro de sus fines la representatividad del trabajo autónomo. Si bien es necesario completar este diálogo social con las asociaciones de autónomos propiamente dichas a efectos de dar respuesta a una necesidad de consenso lo más amplio posible.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que con carácter trimestral elabore un informe de seguimiento y evaluación de los distintos programas y líneas contempladas para el empleo autónomo, en el que dará cuenta conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

La Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 1 de junio de 2016, viene a determinar el procedimiento de control de las mociones aprobadas en el Pleno del Parlamento, y en desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento del Parlamento. Atendiendo a dicha Resolución, se emite este informe trimestral de cumplimiento respecto de la Moción 10-16/M-000016, como continuará realizando trimestralmente en aplicación del punto 2 de la Resolución citada, reflejando en cada momento el estado de ejecución de la moción.

El pasado mes de febrero, en la Comisión de Economía y Conocimiento, el consejero informó, atendiendo a una iniciativa parlamentaria, de los programas y líneas contemplados para el trabajo autónomo vigente, y que se recogieron en la convocatoria de 21 de diciembre de 2016, que finalizó el pasado 23 de enero; y, concretamente, referido a las líneas de ayudas 1 de fomento a la creación de empresas en el trabajo autónómico; la línea 2, de consolidación empresarial del trabajo autónomo; y de la línea 3, de creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, datadas con un montante de 41 millones de euros.

En el mismo sentido, y atendiendo a los requerimientos parlamentarios, la Consejería de Economía y Conocimiento informará de la evolución y detalle de estas ayudas.

Entre los meses de abril y mayo daremos cuenta del informe de seguimiento y evaluación de las ayudas contempladas en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del

Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, y convocadas mediante resolución de 21 de diciembre del mismo año referido al primer trimestre de 2017.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un calendario de pagos por parte de la Administración andaluza a trabajadores autónomos y asociaciones representativas del colectivo por ayudas pendientes de cobro, siempre en función del cumplimiento de las tramitaciones administrativas y tras realizarse las comprobaciones necesarias por parte del cuerpo de funcionarios competente de la Administración pública.

En estos momentos todas las cuantías pendientes de las ayudas previstas en la Ley 2/2015 se encuentran abonadas, excepto aquellas en las que existe un impedimento legal para su pago o existe incumplimiento por parte del beneficiario, tal y como se ha especificado en el punto 1 de esta moción.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar de manera inmediata, cumpliendo con todos los requisitos administrativos y los trámites legales que son necesarios para efectuar los pagos, las cantidades correspondientes al Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, incluido en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, derivada del Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Como se ha indicado en el punto 1 y en el punto 12, en estos momentos todas las cuantías pendientes de las ayudas previstas en la Ley 2/2015 se encuentran abonadas, excepto aquellas en las que existe un impedimento legal para su pago o existe incumplimiento por parte del beneficiario.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a favorecer el afianzamiento de los negocios a través de un servicio de asesoramiento a trabajadores/as autónomos que preste apoyo técnico y acompañe a los proyectos en su consolidación. De este servicio se podrá extraer un mapa de necesidades y realidades para configurar actuaciones futuras de la comunidad en esta materia.

Andalucía Emprende es una fundación adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional. Su objetivo general es fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad. Los servicios que presta son gratuitos y van dirigidos tanto a personas emprendedoras que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado.

En su carta de servicios Andalucía Emprende ofrece apoyo a la consolidación de proyectos y de empresas andaluzas a través de:

- Alojamiento empresarial: Oferta de espacios gratuitos, equipados y dotados tecnológicamente, para que personas emprendedoras y empresarias puedan diseñar su proyecto o desarrollar su actividad.
- Formación: Cursos y acciones formativas sobre gestión empresarial dirigidos a personas emprendedoras, orientadas a favorecer la creación y consolidación de sus empresas.

– Consultoría específica para la consolidación empresarial: Asesoramiento, asistencia y acompañamiento a las empresas en los procesos de consolidación, crecimiento y expansión a través de la elaboración de planes de desarrollo y modernización. Consultoría para la innovación, la cooperación empresarial, la internacionalización y la búsqueda de financiación.

– Herramientas para la gestión empresarial: Instrumentos y metodologías útiles para la gestión diaria de empresas y la planificación a largo plazo, para mejorar la productividad y la competitividad en el mercado de aquellas personas que tengan una iniciativa empresarial.

– Asistencia en la toma de decisiones estratégicas: Ayudar a personas emprendedoras, empresas y agentes sociales para que mejoren sus oportunidades y optimicen la toma de decisiones. Desarrollo de sistemas de inteligencia territorial y de estudios técnicos de investigación social y económica.

Estas labores de apoyo a la consolidación de proyectos y de empresas andaluzas se vienen realizando desde el año de constitución de esta fundación pública. Es decir, la Junta de Andalucía ya contaba con servicios de apoyo a la consolidación de empresas.

En este sentido en 2016, Andalucía Emprende ha contribuido a la creación de 12.737 empresas, que han generado 15.733 empleos y una inversión estimada de 150,7 millones de euros.

Las nuevas empresas han sido creadas por 14.845 personas emprendedoras (promotores), en su mayoría jóvenes (63,97% menores de 40 años) y con una elevada presencia de mujeres (40,38% promotoras).

Respecto a la actividad económica de las empresas creadas, destaca el sector servicios, que representa un 80,21%, con 10.216 empresas. Le siguen la construcción, con 1.043 (8,19%); la industria, con 619 (4,86%); el sector primario, con 549 (4,31%), y las TIC, con 310 proyectos (2,43%).

Con relación a la forma jurídica de las empresas creadas, destaca el empresariado individual, trabajo autónomo, representando un 83,32% del total, con 10.613 empresas. Le siguen las sociedades mercantiles, con 1.776 proyectos (13,94%) y la economía social, con 169 (1,33%), perteneciendo las restantes a otras formas jurídicas (sociedades civiles, comunidades de bienes...).

Empleo generado: De los nuevos empleos generados, el 89,92% ha sido por cuenta propia, el 10,08% por cuenta ajena y el 41,53% ha sido ocupado por mujeres.

Desarrollo y Supervivencia: En cuanto a favorecer el afianzamiento, en 2015 las empresas que han sido apoyadas e incubadas en Andalucía Emprende (con contrato de adscripción) y cuentan con un periodo de actividad de entre 12 y 24 meses, tienen una probabilidad de supervivencia de 8,38 puntos superior a la media de todas las empresas creadas en Andalucía.

Al transcurrir el primer año de vida, las empresas andaluzas alcanzan una supervivencia del 68,86%. En el caso de que estas empresas hayan solicitado los servicios de apoyo de Andalucía Emprende, la supervivencia se eleva al 71,05%, y si han recibido servicios de incubación, llega al 77,24%.

El secretario general de Economía,
Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-000630, Pregunta relativa a seguridad de los peatones que circulan entre el Parque Tecnológico de la Salud de Granada y Armilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a seguridad de los peatones que circulan entre el Parque Tecnológico de la Salud de Granada y Armilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente no existe un paso para peatones y ciclistas entre dos zonas muy frecuentadas por los granadinos como son el Parque Tecnológico de la Salud (PTS) y el comercial Nevada de Armilla. La seguridad para miles de ciudadanos que tienen que cruzar cada día entre ambos puntos está en peligro no existiendo alternativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene pensado llevar a cabo esta consejería para facilitar el tránsito seguro de peatones y ciclistas entre el PTS y la zona comercial de Armilla?

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Carlos Hernández White y

José Antonio Funes Arjona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-000631, Pregunta relativa a aprobación PGOU de Zurgena (Almería)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Marta Escrivá Torralva y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Marta Escrivá Torralva y Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a aprobación PGOU de Zurgena (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Zurgena (Almería) lleva más de quince años tramitando la adaptación a las varias y complejas normativas urbanísticas implementadas en los últimos años por la Junta de Andalucía en materia de urbanismo y ordenación del territorio, dándose la paradoja y la incongruencia de hasta llegar al punto de no reconocer barrios centenarios, como la Alfoquía (más grande que el núcleo del pueblo), Palaces, los Carasoles, el Cucador o los Llanos del Peral, barrios históricos y rurales donde sus habitantes llevan pagando IBI urbano de sus viviendas y propiedades durante décadas y donde existen centros de salud, centros educativos y hasta promociones de viviendas de protección oficial (VPO), etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención esta consejería de acelerar y agilizar los procesos y los trámites urbanísticos en beneficio de municipios como Zurgena?

Parlamento de Andalucía, 31 de marzo de 2017.

Las diputadas del G.P. Ciudadanos,

Marta Escrivá Torralva y

Marta Bosquet Aznar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-000632, Pregunta relativa a daños ocasionados en Benalúa (Granada)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017
Orden de publicación de 7 de abril de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a daños ocasionados en Benalúa (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las lluvias torrenciales acontecidas en Benalúa (Granada) donde se produjeron graves daños en la agricultura, con un impacto muy dañino de una tormenta que descargó fuertemente en la comarca y destruyó terrenos agrícolas, bien al aire libre o bajo plástico, dedicados al olivar, melocotón, almendros, hortalizas (tomates y pimientos), maíz y viñedos.

La propia Junta de Andalucía estuvo evaluando los daños y manifestó a través de su delegado territorial que «desde la Junta vamos a hacer todo lo posible para que el Gobierno central, que tiene las competencias en esta materia, agilice los trámites para que declare la zona de emergencia y paliar los daños, aunque puede ser cuestión de tiempo hasta que concluya el informe pericial».

Pasado el tiempo no tenemos noticias de las gestiones de la Junta al respecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta después de evaluar los daños de la tormenta caída el día 10 de agosto de 2016 en Benalúa, municipio de Granada?

Parlamento de Andalucía, 3 de abril de 2017.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/POC-000633, Pregunta relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior
Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017
Orden de publicación de 7 de abril de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Justicia e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión relativa a secciones penales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno sobre la noticia conocida recientemente de que las dos secciones penales del TSJA se dispersen y se queden fuera de Granada?

Parlamento de Andalucía, 3 de abril de 2017.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
María del Carmen Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

10-17/PEC-000001, Pregunta escrita con tratamiento de pregunta oral en comisión relativa a programas de cooperación internacional seguidos por la Consejería de Fomento y Vivienda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Solicitud de retirada del trámite de respuesta oral en comisión y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 5 de abril de 2017, ha conocido el escrito de solicitud de retirada del trámite de respuesta oral en comisión de la pregunta escrita con tratamiento de pregunta oral en comisión relativa a programas de cooperación internacional seguidos por la Consejería de Fomento y Vivienda, 10-17/PEC-000001, presentado por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 6 de abril de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000564, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004736, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en avda. Hytasa, edificio principal:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000565, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004736, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en avda. Hytasa, edificio principal:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000566, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004784, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Maese Rodrigo 1:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000567, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004800, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en Plaza de San Andrés, 2-4-6:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000568, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004809, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Jesús del Gran Poder, 27:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000569, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004819, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en avda. Luis Montoto, 87:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000570, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004836, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle María Auxiliadora, 13:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000571, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004837, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Doña María Coronel, 6:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000572, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004838, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Pagés del Corro, 90:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000573, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004839, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Virgen de la Victoria, 46:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000574, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004855, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Amor de Dios, 20:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000575, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004867, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en avda. de la Innovación, s/n:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000576, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004920, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Tabladilla, s/n:

1. ¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

2. ¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

3. ¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000577, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004925, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Luis Montoto, 89:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000578, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23.603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20005335, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Trajano, 17:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000579, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 2007047747, ubicado en el municipio de Camas, provincia de Sevilla, en calle Judería, s/n:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000580, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004733, ubicado en el municipio de San Juan de Aznalfarache, provincia de Sevilla, en ctra. Tomares, km 1:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000581, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004777, ubicado en el municipio de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, en ctra. Isla Menor, s/n:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000582, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004840, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Gramil 16, polígono Store, parcela 67:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse, con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000583, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20004842, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Marqués de Nervión, 40:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000584, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20005337, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Jesús del Gran Poder, 30:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000585, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 20005493, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Chaves Rey, 4:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000586, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 2004084689, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en avda. Hytasa, nave 1:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000587, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 2004086000, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Alfonso XII, 50:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000588, Pregunta relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de 70 inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 y en artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación de 70 inmuebles del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tramitado el preceptivo procedimiento de conformidad con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se acuerda la adjudicación del contrato de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los 70 inmuebles a Inversiones Holmes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La venta se realiza por 300.000.000 € y el valor de la renta anual de arrendamiento asciende a 23:603.083 €, impuestos de aplicación excluidos en ambas cantidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

En relación al inmueble incluido en dicha operación, con código IGBD 2004086011, ubicado en el municipio de Sevilla, provincia de Sevilla, en calle Febo 7-9:

¿A qué actividad se está destinando actualmente el mismo? ¿Para qué usos lo emplea la Junta de Andalucía en este momento, y, previsión de uso del mismo durante el restante tiempo en que se prevé mantenerse con su actual contrato de alquiler?

¿Podría aclararnos cuál es el coste de mantenimiento del mismo para la Administración de la Junta de Andalucía?

¿Podría indicarnos cuál es el coste de alquiler anual del citado inmueble?

Parlamento de Andalucía, 28 de marzo de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000589, Pregunta relativa a subvenciones al Grupo Alestis en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a subvenciones al Grupo Alestis en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocido la plantilla del centro de trabajo de San Pablo de Alestis Aerospace, S.L., se encuentra ante la encrucijada de un procedimiento de despido colectivo y otro de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo en materia retributiva. Decisiones que, de llevarse adelante, supondrán una lesión importante al empleo y la generación de riqueza en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es el detalle de las subvenciones, ayudas o incentivos otorgados por la Junta de Andalucía al Grupo Alestis en los últimos siete años en Andalucía?

¿Cuáles eran los compromisos, cláusulas o condiciones vinculados a dichas subvenciones, ayudas o incentivos otorgados?

¿Cuál es, en opinión de la consejería, el nivel de cumplimiento de las condiciones vinculadas a las ayudas por parte de Alestis?

Parlamento de Andalucía, 30 de marzo de 2017.
El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000590, Pregunta relativa a inversiones en el patrimonio Cultural de Santiponce (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a inversiones en el patrimonio Cultural de Santiponce (Sevilla).

PREGUNTAS

¿Qué inversiones va a realizar el Gobierno andaluz en el patrimonio cultural e histórico de Santiponce en 2017? ¿Hay alguna previsión para 2018?

¿Qué actuaciones concretas va a realizar el Gobierno andaluz en el patrimonio cultural e histórico de Santiponce en 2017? ¿Hay alguna previsión para 2018?

Parlamento de Andalucía, 3 de abril de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,
Jesús Alberto de Manuel Jerez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000378, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación política de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000379, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre política de formación para el empleo

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000380, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre posición del Gobierno andaluz en la elaboración de un nuevo modelo de financiación autonómica

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000381, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre posicionamiento del Gobierno andaluz ante la sanción impuesta al Gobierno de España en relación con las ayudas en zonas de pastos, así como sus repercusiones para Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000382, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre aprobación del Decreto por el que se constituye la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000383, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre obras de reforma y ampliación de un bloque quirúrgico del hospital Puerta del Mar de Cádiz

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000384, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre actuaciones de apoyo técnico y logístico autorizadas para el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREa)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000385, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre líneas generales que la Comunidad Autónoma de Andalucía propone en la comisión de expertos para la financiación autonómica con motivo de la elaboración del informe que tendrá que aprobarse en seis meses y ser remitido al Comité Técnico Permanente de Evaluación y al Consejo de Política Fiscal y Financiera

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000386, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre financiación a los programas de fomento del empleo y de la actividad empresarial previstos para 2017 por la fundación pública Andalucía Emprende

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000387, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la red de distribución de gas en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000388, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre principales objetivos para la política agrícola común (PAC) que va a negociarse para después de 2020

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000389, Solicitud de comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, a petición propia

Asunto: Valorar el cumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía del objetivo de déficit establecido en 2016

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000390, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía prevista por el Consejo de Gobierno para 2017

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000391, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del acuerdo de adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico 2017

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000392, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de la nueva convocatoria de subvenciones para empresas artesanas y asociaciones

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000393, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca del decreto que consolida y reconoce como derechos las prestaciones que ofrece la Junta de Andalucía en relación con la salud pública

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000394, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la nueva convocatoria de incentivos para fomentar la creación, mantenimiento y adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000395, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el balance de los diez años de vigencia de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000396, Solicitud de comparecencia del consejero de Empleo, Empresa y Comercio ante el Pleno de la Cámara, a petición propia

Asunto: Informar sobre el Programa de Fomento de Empleo Agrario

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000397, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre valoración que realiza el Consejo de Gobierno sobre el funcionamiento actual de los órganos de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000398, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar acerca de la propuesta de devolución del impuesto de sucesiones y donaciones al Gobierno central

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000399, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la gestión de las sustituciones del profesorado en los centros educativos públicos andaluces

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000400, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre las actuaciones de apoyo técnico y logístico autorizadas para el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000401, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la financiación a los programas de fomento del empleo y de la actividad empresarial previstos para 2017 por la fundación pública Andalucía Emprende

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000402, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la aprobación del decreto por el que se constituye la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000403, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre los principales objetivos para la política agrícola común (PAC) que va a negociarse para después de 2020

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000404, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre situación de la dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000405, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre oferta de empleo público docente de 2017

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000406, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la adhesión del Gobierno andaluz al Fondo de Liquidez Autonómico 2017

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000407, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre ayudas a la contratación de personas con discapacidad en Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000408, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre situación del programa «Casa por casa» en Marismas del Odiel (Huelva)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000409, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre objetivos de la política agraria común en Andalucía a partir del año 2020

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000410, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre el Programa de Fomento de Empleo Agrario

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000411, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre cumplimiento del objetivo de déficit 2016 en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000412, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la situación política de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000413, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre situación y retos de la política de seguridad y salud en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000414, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre actualización de las bases reguladoras de las becas Talentia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000415, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre la documentación remitida por el Gobierno Andaluz a la Unión Europea acerca del proyecto de gas en Doñana

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000416, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre situación de la formación profesional para el empleo en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN PLENO

10-17/APP-000417, Solicitud de comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara

Asunto: Informar sobre líneas generales del nuevo modelo de financiación autonómica

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000491, Solicitud de comparecencia de la consejera de Educación ante la Comisión de Educación

Asunto: Informar sobre el Decreto Ley de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000492, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar acerca del plan de medidas para la reducción del tiempo medio de respuesta asistencial en materia de dependencia en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000493, Solicitud de comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Asunto: Informar acerca del programa de acogimiento familiar de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000494, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Presentar el Plan Infoca 2017

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000495, Solicitud de comparecencia del consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Turismo y Deporte

Asunto: Informar sobre la evolución del plan de desarrollo de la Costa Tropical anunciado por el Gobierno andaluz

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000496, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre planes de Fertiberia para la regeneración de las bolsas de fosfoyesos en Huelva

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000497, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre medidas a adoptar ante la paralización en la tramitación de los expedientes de concesiones administrativas a los chiringuitos de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000498, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre canon de mejora local del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Medina Sidonia y actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía en cumplimiento de sus competencias

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000499, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre valoración de la consejería respecto a posibles proyectos de ley de agentes medio-ambientales

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000500, Solicitud de comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Informar sobre valoración del impacto ambiental de la actividad minera en Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

10-17/APC-000501, Solicitud de comparecencia de la consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Asunto: Informar sobre el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor

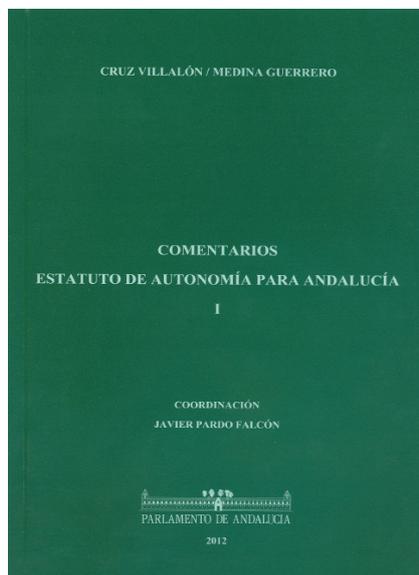
Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 5 de abril de 2017

Orden de publicación de 7 de abril de 2017

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

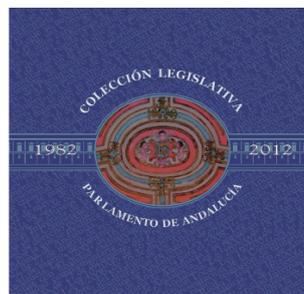


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

